



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7012771 Radicado # 2026EE138030 Fecha: 2026-07-01
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado **SDA 2026ER117969** del 4 de junio del 2026
Registro de Petición **4026172026**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual se manifiesta:

“(...) SOLICITUD DE CORTE Y RETIRO DE ARBOLES DEL PARQUE UBICADO EN LA DIRECCION CRA. 128 #143B - 1, LOS CUALES ESTAN EN RIESGO DE CAIDA Y GENERAN OTROS TIPOS DE PELIGROS COMO ESPACIOS PARA CAMBUCHES Y RIESGOS DE ROBOS POR LOS ARBOLES MAL ACOMODADOS. (...)”

Se informarle que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 18 de junio de 2026 en la dirección de la solicitud con el fin de efectuar la evaluación silvicultural correspondiente.

Durante la visita se evaluó un (1) individuo arbóreo de la especie Chicalá (*Tecoma stans*) emplazado en parque de barrio, ubicado en espacio público. El individuo presenta inclinación marcada y una fractura en la bifurcación basal, con separación de los ejes codominantes y pérdida de continuidad estructural.

Por lo anterior, se autorizó la ejecución de tala del individuo al **Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”**, mediante Acta de Visita **YGR-20260603-00154**, con fundamento en lo dispuesto en el Protocolo Distrital de Emergencias y conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, mediante el cual *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*. Posteriormente, se emitirá el concepto técnico que será comunicado al autorizado para los fines pertinentes.

Adicionalmente, en sitio se encontraron residuos vegetales abandonados en el área verde, conformados por un tocón y un segmento de fuste, con presencia de rebrotes y cobertura de pasto.

Por lo cual se requiere de su trozado y recolección, por lo cual se dará traslado a la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, atención a usuarios teléfono 377 8899, o a través de la página de la Entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,

**DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA**

Anexo: Registro fotográfico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRAFICO Radicado SDA 2026ER117969 del 4 de junio del 2026



Foto 1. Vista general Árbol evaluado tala



Foto 2. Vista detalle Árbol evaluado tala



Foto 3. Vista General Residuos Vegetales



Foto 4. Vista General Residuos Vegetales